essap
Compromiso de calidad y eficiencia

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/1092/2014

A : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

De : **UNIDAD DE EVALUACION**
*Abog. Osmar Osorio Kreitmayr, **Asesor de la UOC***
*Lic. José Emilio Candia, **Jefe de Unidad de Evaluación - UOC***

Ref. : Informe de Evaluación de la CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2014. ***"ADQUISICION DE MATERIALES DE PINTURA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"***

Fecha : 30 de Octubre de 2014.

Por la presente, nos dirigimos al Comité de Evaluación con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la ***CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2014 "ADQUISICION DE MATERIALES DE PINTURA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".***

Dicho informe es el resultado del análisis de las documentaciones entregadas por los oferentes que presentaron sus ofertas en el Acto de Apertura de Ofertas realizado el día 7 de Octubre del corriente. El detalle es el siguiente:

a) REPORTE DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	Materiales e Insumos Electricos, Metálicos y no Metálicos, Plasticos, Cauchos. Repuestos, Herramientas, Cámaras y Cubiertas.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Fuente 30
OBJETO DEL GASTO	350 -390
NUMERO DEL PAC:	276.910
VALOR A CONTRATAR:	**Gs 127.000.000**
CDP Nº 071/2014	Gs 100.000.000
NOMBRE DEL LLAMADO:	*ADQUISICION DE MATERIALES DE PINTURA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.*
MODALIDAD DE CONTRATACION:	Contratación Directa.
PLURIANUALIDAD:	Si
FORMA DE ADJUDICACION:	Por el Total.
PLAZO DEL CONTRATO	12 Meses

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

b) ANTECEDENTES GENERALES

Entre las documentaciones del llamado se encuentran los siguientes:

- Comunicación Interna Ref.: UMSG Nº 076/2014 de fecha 03/03/14, por medio de la cual la Gerencia Administrativa – Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, solicita la contratación de una empresa para la provisión de materiales de pintura.

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 071/2014 de fecha 24/03/14, extendida para el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2014 "ADQUISICION DE MATERIALES DE PINTURA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", por Gs.100.000.000 (Guaraníes Cien Millones).

- Comunicación Interna Ref.: UOC Nº 370/2014 de fecha 04/04/14, por medio de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, remite y solicita a la Gerencia Administrativa – Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, la revisión y aprobación de la Invitación para el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2014 "ADQUISICION DE MATERIALES DE PINTURA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".

- Comunicación Interna Ref.: UMSG Nº 0103/2014 de fecha 04/04/14, por medio de la cual la Gerencia Administrativa – Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, envía respuesta a la C.I. Ref.: UOC Nº 370/2014.

- Nota de fecha 26/08/14, por medio de la cual se da cumplimiento al Artículo 16º de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Articulo Nº 19 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 21.909/03.

- Documento Original del Acta de Apertura de Ofertas Nº 091/2014 de fecha 16/09/2014, correspondiente al llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2014 "ADQUISICION DE MATERIALES DE PINTURA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO". ***(PRIMERA CONVOCATORIA).***

- ADDENDA Nº 01 - CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2014 "ADQUISICION DE MATERIALES DE PINTURA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".
  - Se modifica el plazo de entrega de ofertas para el día 23/09/2014.

- ADDENDA Nº 02 - CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2014 "ADQUISICION DE MATERIALES DE PINTURA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".
  - Se modifica el plazo de entrega de ofertas para el día 30/09/2014.

- ADDENDA Nº 03 - CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2014 "ADQUISICION DE MATERIALES DE PINTURA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".
  - Se modifica el plazo de entrega de ofertas para el día 07/10/2014.

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abog. Osmar Osvaldo Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

- Documento Original del Acta de Apertura de Ofertas Nº 101/2014 de fecha 07/10/2014, correspondiente al llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2014 "ADQUISICION DE MATERIALES DE PINTURA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO". ***(SEGUNDA CONVOCATORIA).***

c) ACTA DE APERTURA DE OFERTAS – (1ra. Convocatoria)

Fue realizado en fecha 16 de Setiembre del corriente, según Acta Nº 091/2014, estando presentes el Lic. Francisco Torres, Asesor de la UOC y el Abog. Marcos Aquino ambos de la U.O.C quienes representan a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.).

c.1) FIRMAS INVITADAS– (1ra. Convocatoria)

1. MARIA REMEZOVSKY
2. AMANECER S.A.
3. PINTUPAR S.R.L.
4. PINTURAS AMAMBAY.
5. NELSON SEGOVIA AZUCAS.

c.2) FIRMAS QUE PRESENTARON SU OFERTA – (1ra. Convocatoria)

1. ATIBAL IMPORT-EXPORT E.I.R.L.

Observación: A continuación, se procede a la devolución del sobre sin abrir al no contar con la cantidad mínima de sobres, conforme lo que establece la Resolución Nº 805/2009 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

d) ACTO DE APERTURA DE OFERTAS – (2da. Convocatoria)

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 7 días del mes de Octubre del corriente, en la sede de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay, se procedió al acto de apertura de ofertas según Acta Nº 101/2014, estando presentes el Lic. Francisco Torres, Asesor de la UOC, Abog. Marcos Aquino, Asesor Jurídico de la UOC, y la Srta. Sonia Giménez por la Auditoría Interna, quienes representan a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.)

d.1) FIRMAS INVITADAS

1. MARIA REMEZOVSKY
2. AMANECER S.A.
3. PINTUPAR S.R.L.
4. PINTURAS AMAMBAY.
5. NELSON SEGOVIA AZUCAS.

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

d.2) FIRMAS QUE PRESENTARON SUS OFERTAS

1. C2 S.A.
2. MEGA SERVICE S.R.L.
3. PROSPER S.R.L.
4. SANYCER S.A.C.I.
5. PINTUPAR S.R.L.
6. FIERROS GUARANI
7. EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
8. ATIBAL IMPOR – EXPORT E.I.R.L.

Observación: En el presente acto de apertura se consignó la siguiente observación:

- Las documentaciones de las ofertas presentadas por las firmas FIERROS GUARANI y EMPORIO FERRETERIA S.R.L., no se encuentran foliadas.

e) CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS DE OFERTAS

Nº	Empresa	Descripción del Bien	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	C2 S.A.	Materiales de Pintura	68.107.700
2	FIERROS GUARANI	Materiales de Pintura	87.710.000
3	PINTUPAR S.R.L.	Materiales de Pintura	90.762.000
4	MEGA SERVICE S.R.L.	Materiales de Pintura	94.071.075
5	ATIBAL IMPORT - EXPORT	Materiales de Pintura	99.776.000
6	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Materiales de Pintura	113.310.680
7	PROSPER S.R.L.	Materiales de Pintura	119.956.000
8	SANYCER S.A.C.I.	Materiales de Pintura	143.011.714

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

f) DESARROLLO DE LA EVALUACION

A continuación se detalla el proceso de evaluación llevado adelante, de manera a determinar si las ofertas que se presentaron en ésta licitación se ajustaron a lo establecido en la Carta de Invitación del presente llamado, así como también en el marco de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y sus demás disposiciones legales correspondientes.

Conforme al ***Artículo 60º - Análisis*** del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual reza lo siguiente: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: **1.** La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida. **2.** El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. **3.** Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. **4.** Los documentos hayan sido debidamente firmados. **5.** La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. **6.** Los documentos de la oferta estén en general en orden*".

Asimismo, según el ***Artículo 61º - Método de Evaluación*** del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dispone cuanto sigue: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: **1.** Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; **2.** Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; **3.** Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.* ***Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...***".

Por lo expuesto precedentemente, se procedió al examen preliminar de las ofertas presentadas en el llamado, verificando previamente la documentación básica de ***CARACTER SUSTANCIAL*** (formulario de oferta debidamente completado y llenado, poderes suficientes del firmante de la oferta, porcentaje de la garantía del mantenimiento de la oferta, etc.), solicitadas en la Carta de Invitación; el detalle lo demostramos en la siguiente planilla con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE":

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essapsa

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
OESSAP S.A.

ANEXO E
Documentos de la Oferta

	1	2	3	4	5	6	7	8
CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2014	*C2 S.A.*	*FIERROS GUARANI*	*PINTUPAR S.R.L.*	*MEGA SERVICE S.R.L.*	*ATIBAI IMPORT - EXPORT*	*EMPORIO FERRETERIA*	*PROSPER S.R.L.*	*SANYCER S.A.C.I.*
I. Documentos Comunes p/Personas Fisicas y Juridicas								
A)Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la SECCION VI]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B)Garantía de Mantenimiento de Oferta*	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C)Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D)Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor Jurídico U.O.C.
OESSAP S.A.

essap
Compromiso de calidad y eficiencia

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2014 "ADQ. DE MATERIALES DE PINTURA CONTRATO ABIERTO"

	1	2	3	4
CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2014	*FIERROS GUARANI*	*EMPORIO FERRETERO A.S.R.L*	*PROSPER S.R.L*	*SANYCER S.A.C.I. (*)*
II. Documentos Legales para Oferentes Personas Fisicas.				
c) Fotocopia Simple de su última declaracion de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE			
d) Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente.	NO CUMPLE			
e) En el caso que suscriba la oferta persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad.....	NO APLICA			
f) Fotocopia autenticada de la última Declaracion de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentacion de la oferta.	CUMPLE			
g) Autorización del Fabricante en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO CUMPLE			
III. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Juridicas				
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		CUMPLE	CUMPLE	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		CUMPLE	CUMPLE	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		CUMPLE	CUMPLE	

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2014 "ADQ. DE MATERIALES DE PINTURA CONTRATO ABIERTO"

	1	2	3	4
CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2014	*FIERROS GUARANI*	*EMPORIO FERRETERI A S.R.L*	*PROSPER S.R.L*	*SANYCER S.A.C.I. (*)*
III. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas				
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		CUMPLE	CUMPLE	
e) Autorización del Fabricante en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.		NO CUMPLE	NO CUMPLE	
V. Otros Documentos				
Presentar Balance General y Declaracion Jurada del Impuesto a la Renta correspondientes a los ultimos 3 años 2011, 2012 2013.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	
Copia de Contrato, Certificados de Recepcion y Facturas por la provision de bienes. (Pintura). El monto total de las facturaciones deberá equivaler como minimo al 30% del monto total ofertado en esta licitación, ejecutado previo a la fecha de presentacion de la oferta.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	
En el caso de no ser fabricante, presentar documento que demuestre que es Representante Oficial o Distribuidor Autorizado de la marca de los bienes ofertados, debidamente protocolizado y legalizado por el Consulado del pais de origen, y en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	
Certificado de Origen Nacional expedido por la Direccion General del Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentacion del mismo, no será motivo de descalificacion de la oferta.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	

Referencia: (NA) NO APLICA.

(*) La oferta presentada por la firma **SANYCER S.A.C.I.** por un monto total de Gs. 143.011.714 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Tres Millones Once Mil Setecientos Catorce), excede al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) que fue extendida para el presente llamado por un monto de Gs. 127.000.000 (Guaraníes

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abog. Osmar Osorio Kreilmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

Ciento Veinte y Siete Millones), motivo por el cual no fueron analizadas las documentaciones.

Como podemos observar en el cuadro precedente, las ofertas analizadas de las firmas de referencias, no dieron cumplimiento a las exigencias del llamado, *en cuanto a documentaciones formales o no sustanciales*, motivo por el cual hemos cursado notas a los oferentes en el marco del ***Artículo Nº 59 – Disconformidades, Errores y Omisiones*** del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas", que señala cuanto sigue: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...**Si el Oferente no presentase lo solicitado por la Convocante**, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, **su oferta podrá ser rechazada...**"*, a los efectos de la presentación de los documentos omitidos.

Los pedidos realizados por la Convocante a los Oferentes exponemos a continuación.

A la firma ***FIERROS GUARANI*** fueron requeridos:

1. Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente con el comprobante de pago actualizado.
2. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Según el siguiente detalle:
   - Autorizaciones de los productos/marcas ***NORTON, TIGRE, CORAL, TUYANGO,*** extendidos a favor de la firma FERRETERIA ROBERT, para su representación y/o distribución en el Paraguay.
3. Copia de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio 2012 (Formulario 101).
4. Copia de Contratos, Certificados de Recepción y Facturas por la provisión de bienes (pintura). El monto total de las facturaciones deberá equivaler como mínimo al 30 % del monto total ofertado en esta licitación, ejecutado previo a la fecha de presentación de ofertas.
5. Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, de los bienes de producción nacional.

A la firma ***PROSPER S.R.L.*** fueron requeridos:

1. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Según el siguiente detalle:

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
Resol. 10
ESSAP S.A.

- Autorizaciones de los productos/marcas ***NORTON y ATLAS,*** extendidos a favor de la firma GRNADES PINTURERIAS COLTEC, para su representación y/o distribución en el Paraguay.

2. Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, de los bienes de producción nacional.

A la firma ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.*** fueron requeridos:

1. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Según el siguiente detalle:
   - Autorizaciones de los productos/marcas ***NORTON y TIGRE*** extendidos a favor de la firma LINCOLN S.A., para su representación y/o distribución en el Paraguay.
   - Autorización del producto/marca ***TUYANGO*** extendido a favor de la firma MATCO S.A.C.I., para su representación y/o distribución en el Paraguay.
   - Autorización del producto/marca ***BRASILUX*** extendido a favor de la firma RESEDA S.R.L., para su representación y/o distribución en el Paraguay.
2. Copia de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio 2011, 2012 y 2013 (Formulario 101).
3. Copia de Contratos, Certificados de Recepción y Facturas por la provisión de bienes (pintura). El monto total de las facturaciones deberá equivaler como mínimo al 30 % del monto total ofertado en esta licitación, ejecutado previo a la fecha de presentación de ofertas.
4. Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, de los bienes de producción nacional.

f.2) NOTA PRESENTADA POR EL OFERENTE

En fecha 22/10/2014, la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L. en respuesta a la solicitud de la Convocante, presenta una nota en la UOC en la cual manifiestan lo siguiente:

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Paraiso esq. Yuasy'y - Bo. Terminal
Asunción - Paraguay
Tel/Fax: 021-560220/21/22/24
E-mail: emporio.ferre@gmail.com

Asunción, 22 de Octubre de 2014

Señores

ESSAP S.A.

Ref. CD Nº 16/2014 "Adquisición de Materiales de Pintura en la Modalidad de Contrato Abierto"
ID:276910

Presente

De nuestra consideración.

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de aclararles el motivo por el cual EMPORIO FERRETERIA S.R.L. no posee todavía antecedentes en la provisión de bienes con el Estado.

La sociedad es una empresa que inicialmente se había constituido con el nombre de SEMILLERIA PARAGUAYA S.R.L. el 01/Feb/1984, dedicada a la comercialización de semillas; con el correr de los años, la sociedad fue disminuyendo sus operaciones hasta que a mediados del año 2009 dejó de operar comercialmente y el 30/May/2012 cambió su denominación social y su ramo por el de EMPORIO FERRETERIA S.R.L., empresa relacionada a EMPORIO S.A. (empresa ésta con más de 50 años de experiencia en el ramo de ferretería, bazar, pinturas, hierros, maquinarias y equipos, elementos de limpieza, ramos generales), pero es recién a partir de Setiembre de 2014 que los directivos deciden reactivarlo como una división de EMPORIO S.A. para atender exclusivamente las licitaciones y concursos de ofertas con el Estado Paraguayo .

En la seguridad que sabrán comprender el motivo por el cual la sociedad no posee todavía antecedentes en la provisión de bienes con el estado, aprovechamos la oportunidad para saludarles con la más distinguida consideración.

Atentamente

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

Axel Corvalán Amigo
Gerente

ESSAP S.A.

SINDICO	TEC. y D. INF.	G. COM.
S. GENERAL	AS. SEGURIDAD	G. RR. RRG. I.
DIRECTORIO	G. TÉCNICA	G. OPERAC
RRPP	G. ADM.	G. REDES A
AS. de P. y G.	G.F	AUD. INTERNA
Agua no Cont.	G. Redes Metrop	AS. JURÍDICA
RRHH	S. PRIVADA	A. PROY. ESP.

Firma:

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

7 OCT. 2014

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY
ESSAP
MESA DE ENTRADA
EXP. Nº: 4766
FECHA: 24 OCT 2014 HORA: 11:17
RECIBIDO POR: Amelia

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essapsa

Abog. Osmar Osario Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

Visto la nota presentada por el oferente, la misma no corresponde a los requerimientos realizados por la Convocante.

Teniendo en cuenta el pazo otorgado por la Convocante a los Oferentes para la entrega de las documentaciones faltantes, a la fecha del cierre del presente informe no hemos recibido en éste sector respuesta satisfactoria al reclamo; razones fundamentadas para proceder a la aplicación del ***Artículo Nº 59*** – ***Disconformidades, Errores y Omisiones*** del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas", que señala cuanto sigue: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...**Si el Oferente no presentase lo solicitado por la Convocante**, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, **su oferta podrá ser rechazada...**"* Por lo tanto, en virtud al citado artículo, se desestiman las ofertas presentadas por las firmas ***FIERROS GUARANI, EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y PROSPER S.R.L.***

g) OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA

OBSERVACION: Las documentaciones de las ofertas presentadas por las firmas FIERROS GUARANI y EMPORIO FERRETERIA S.R.L., no se encuentran foliadas.

ACLARACION: Al respecto, al analizar la inobservancia de éste procedimiento, la UOC recurre a lo dispuesto en el **Artículo 26º** - **EVALUACION DE LAS OFERTAS** de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", que entre líneas dice lo siguiente: "... *No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por si mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los oferentes respecto a dichas condiciones o requisitos, no será motivo de desechar sus ofertas.*

Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculos en las propuestas podrán ser subsanadas en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores...".

h) CONCLUSIÓN

Que, en el marco de la *CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2014 "ADQUISICION DE MATERIALES DE PINTURA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"*, convocada por la ESSAP S.A., la Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a la verificación de las documentaciones que componen cada una de las ofertas recibidas, como fue descrita en el presente informe.

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

Que, en atención a lo fundamentado en el Punto **f) Desarrollo de la Evaluación**, traemos a colación el ***Artículo 30º DECLARACION DE LICITACION DESIERTA*** de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", que dice *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:* ***b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de la ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley..."***; por lo que ésta Unidad sugiere al Comité de Evaluación, solicitar la resolución a la Presidencia de la ESSAP S.A. para la declaración desierta del presente llamado, convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos del contenido en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación.

Asimismo, cabe citar el **Artículo 27 - COMITÉS DE EVALUACIÓN** de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que establece lo siguiente: *"...El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constatar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharla. La calificación que realice el Comité de Evaluación, invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública..."*, por lo que corresponde en lo que sea aplicable, ajustarse al mismo.

Por último, se sugiere de un dictamen jurídico previo, con el propósito de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de todas las condiciones legales exigidas por LA CONVOCANTE, acorde a las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus decretos reglamentarios correspondientes.

Ante todo lo expuesto, ésta Unidad eleva el presente informe al Comité de Evaluación para su estudio y consideración pertinente.

Atentamente.

Lic. José Emilio Candia G.
Unidad de Evaluación – UOC

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor de la UOC

* Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación ya apertura de ofertas.

Como podemos observar en el cuadro precedente, las firmas **C2 S.A., PINTUPAR S.R.L., MEGA SERVICE S.R.L. y ATIBAL IMPORT – EXPORT**, presentaron la Garantía de Mantenimiento de Ofertas **(DOCUMENTO SUSTANCIAL)** a través de una Declaración Jurada; contrariando de ésta forma a lo establecido en la Carta de Invitación – ANEXO B Datos de la Contratación (DDLC), **punto 15** que expresa cuanto sigue: *"La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas a través de Declaración Jurada: **[NO APLICA]**".*

Ante lo expuesto, ésta UOC se enmarca en el ***Artículo 61º - Método de Evaluación*** del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que dispone cuanto sigue: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria** ...". Por lo tanto, en virtud al articulo citado, se desestiman las ofertas presentadas por las empresas **C2 S.A., PINTUPAR S.R.L., MEGA SERVICE S.R.L. y ATIBAL IMPORT – EXPORT.***

f.1) VERIFICACION DE LAS DEMAS DOCUMENTACIONES ADICIONALES

Continuando con el análisis de las ofertas en lo referente a la documentación de ***CARACTER FORMAL O NO SUSTANCIAL***, con el objeto de determinar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el presente llamado aplicando el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE", fueron verificados los demás oferentes que siguieron en competencia, los mismos resumimos en la siguiente planilla:

	1	2	3	4
CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2014	*FIERROS GUARANI*	*EMPORIO FERRETERIA S.R.L.*	*PROSPER S.R.L.*	*SANYCER S.A.C.I. (*)*
II. Documentos Legales p/Oferentes Personas Físicas.				
a) Fotocopia Simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE			
b) Fotocopia Simple de la cedula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE			

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
OESSAP S.A.